**SUMILLA:** Presento denuncia administrativa.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 – SAN BORJA**

Yo, (nombre y apellidos completos del denunciante), identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al que autorizo se me notifique[[1]](#footnote-1), y con número telefónico celular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me presento ante usted, con la finalidad de presentar una denuncia contra (identificación del servidor a quien denuncia, su cargo y la institución educativa donde labora o en la que hubiera prestado servicios al momento de los hechos), conforme a los hechos que a continuación expongo:

* Exposición clara y detallada de los hechos constitutivos de falta o infracción, detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que ocurrieron los hechos y que permitan su constatación por parte de la CPPADD[[2]](#footnote-2).
* Aportar la evidencia (documentos, grabaciones, fotografías, entre otros) que sustenten la denuncia, en caso de tenerlas en su poder.
* Cuando la evidencia se encuentre en poder de la administración pública deberá señalar la entidad y/u oficina a la que deberá ser requerida.

Adjunto copia legible de mi DNI así como los siguientes documentos en calidad de evidencia:

1. ………
2. ………
3. ………
4. ………
5. ………

**POR LO EXPUESTO:**

A usted pido admitir mi denuncia y tramitarla conforme a ley.

San Borja, \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del denunciante)

DNI N°

1. ***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL***

   ***Artículo 20. Modalidades de notificación***

   *(…)*

   *20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente puede ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.*  [↑](#footnote-ref-1)
2. **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

   **Artículo 116.- Derecho a formular denuncias**

   (…)

   116.2 La comunicación debe exponer claramente la relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, el aporte de la evidencia o su descripción para que la administración proceda a su ubicación, así como cualquier otro elemento que permita su comprobación.

   *“****Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, documento normativo aprobado por la R.V.M. N° 091-2021-MINEDU***

   ***6.4.1. PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DENUNCIA***

   *La persona que considere que un profesor ha cometido una falta disciplinaria, puede formular la denuncia correspondiente, la cual es presentada por escrito, debiendo exponer claramente los hechos denunciados, identificando al presunto responsable y adjuntando u ofreciendo las pruebas pertinentes. El denunciante es un tercero colaborador de la administración pública, en tal sentido, no es parte del PAD; su desistimiento tiene nula implicación en la continuación de la investigación de los hechos denunciados.”*  [↑](#footnote-ref-2)